

0-3577

URGENTE

9

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



RCO/MCC / RPM/MLA /jsa.

DECRETO EXENTO N° 3406.-

CAUQUENES, 29 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3149 de fecha 17 de julio de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-163-LE24 para "SERVICIO DE PRODUCCION CULTURA EN TU BARRIO AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
- 2.- Memo N° 1580 DIDECO de fecha 28 de junio de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de julio de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "SERVICIO DE PRODUCCION CULTURA EN TU BARRIO AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-163-LE24, para la adquisición de "SERVICIO DE PRODUCCION CULTURA EN TU BARRIO AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente VICTORIA SPA, se declara inadmisibles, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos mínimos, según lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas. Cabe mencionar que el anexo N° 3 es completamente ilegible.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente PRODUCTORA MARGARITA ISABEL ALARCON ALARCON E.I.R.L. (KALUPROAUDIO), se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, acreditando experiencia al adjuntar 02 certificados. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLE, La oferta presentada por el oferente: VICTORIA SPA, para la licitación Pública ID: 434-163-LE24 "SERVICIO DE PRODUCCION CULTURA EN TU BARRIO AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

2° DECLÁRESE ADMISIBLE, La oferta presentada por el oferente: PRODUCTORA MARGARITA ISABEL ALARCON ALARCON E.I.R.L. (KALUPROAUDIO), al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: 434-163-LE24 "SERVICIO DE PRODUCCION CULTURA EN TU BARRIO AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-163-LE24 “SERVICIO DE PRODUCCION CULTURA EN TU BARRIO AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**; al oferente **PRODUCTORA MARGARITA ISABEL ALARCON ALARCON E.I.R.L. (KALUPROAUDIO)**, RUT: **77.934.117-8**; por un monto total de \$ **13.000.000**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos y/o servicios desde el día 29 de julio hasta el 31 de octubre de 2024, posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-08-011 (6-52) “Producción Cultura”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante